ASEPEYO

prevención | Buenas prácticas

CHECK LIST MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Artículo 7 Ley 2/2021

Check-list medidas de prevención e higiene en los centros de trabajo

Artículo 7 Ley 2/2021

© Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

2ª Edición, abril de 2021

Autoras:
Elena Arenas Muñoz, Consultora en Prevención
Mª Encina Cobo Bello, Consultora en Prevención

Fotografías portada desde www.shutterstock.com: Dragon Images
Dirección de Prevención de Asepeyo
Reservados todos los derechos en todas las lenguas y países

R2E20223V02

www.asepeyo.es

Este check-list está dirigido a las empresas en las que la presencia del coronavirus en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, ya que no guarda relación con la naturaleza de la actividad que se desarrolla en los mismos, y además la infección de las personas trabajadoras puede producirse en los lugares de trabajo o fuera de ellos. Empresas en las que no es de aplicación el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra la exposición de los agentes biológicos durante el trabajo.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, en los centros de trabajo se deberán adoptar medidas para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Las medidas de prevención en el entorno de trabajo vienen establecidas en los párrafos a), b), c) y d) del artículo 7 de la Ley 2/2021. Estas medidas tendrán vigencia mientras dure la situación de crisis sanitaria.

Por parte de la Inspección de Trabajo se elaboró el Criterio Técnico nº 103/2020, en cuyo art. 6.3.2 se definen las actuaciones inspectoras para vigilar el cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 21/2020 actualmente derogado por la Ley 2/2021 que establece los mismo criterios en su artículo7.En el art. 6.3.3 del criterio técnico, se indica la necesidad de documentar las medidas organizativas, técnicas y de higiene y establecer las personas responsables de su implantación. Las actuaciones comprobatorias se realizarán preferentemente mediante visita a los centros de trabajo, aunque también se puede solicitar a las empresas la documentación vía correo electrónico.

La cumplimentación de este Check-list permitirá a la empresa verificar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene objeto de comprobación por parte de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social, y servirá como registro documental de las medidas implantadas.

CONTENIDO DEL CHECK-LIST

PREGUNTAS	• **Preguntas 1, 2, 3, 4,5 y 6:** Obligaciones derivadas del art. 7 Ley 2/2021 objeto de comprobación por parte de la ITSS. • **Preguntas 7,8 y 9:** Obligaciones vinculadas al cumplimiento del art. 7 Ley 2/2021 objeto de comprobación por parte de la ITSS. • **Pregunta 10:** Cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales en relación al criterio 103/2020. • **Preguntas 11,12 y 13:** Medidas de gestión complementarias. Posibles respuestas: • **SÍ**: Realiza las indicaciones de “Medida implantada”. • **NO:** Revisar opciones de “Medida implantada” y adoptar medidas en su empresa. • **N/A:** Medidas no aplicables a la empresa.
MEDIDA IMPLANTADA	Se describen las medidas organizativas, técnicas y de higiene mínimas que la empresa deberá adoptar. Además, podrá indicar en el recuadro azul aquellas otras medidas implantadas en la empresa y no recogidas en el check-list.
REGISTRO DOCUMENTAL	Se facilitan modelos y ejemplos para hacer constar, de forma documental, que se cumplen las medidas implantadas.
REFERENCIA NORMATIVA	Se indican los textos legales, criterios técnicos, protocolos, guías, etc., a los que hace referencia la pregunta. Tenga en cuenta que es posible que haya normativa autonómica o sectorial más restrictiva que deberá ser consultada de forma particular.

1. ¿Realiza ventilación adecuada? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Elaborar un protocolo que establezca las medidas de ventilación, limpieza y desinfección.

Indicar tipo de ventilación:

☐ Natural: por corriente de ventanas y puertas (duración y frecuencia).

☐ Mecánica: introduce aire del exterior para renovar el aire del espacio interior. Renovaciones recomendadas 12,5 litros por segundo y ocupante

Sistemas de climatización convencional de aire frío/caliente: no se consideran sistemas de ventilación porque no se renueva el aire, únicamente lo mueve.

Sistemas de filtración y purificación del aire: no son un sistema de ventilación, actúan como complemento.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Modelo R.1 : Registro de actuaciones realizadas: ventilación, limpieza y desinfección

La cumplimentación del registro modelo R1 puede servir como protocolo de la empresa

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. a)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

Recomendaciones MITECO

2. ¿Realiza una limpieza y desinfección suficiente? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Elaborar un protocolo que establezca las medidas de ventilación, limpieza y desinfección.

Indicar productos adquiridos en conformidad al listado de viricidas autorizados TP2.

En caso de utilizar lejía, será en proporciones 1/50 con agua.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

"Plan de limpieza y desinfección de la empresa. Asepeyo"

Modelo R.1 : Registro de actuaciones realizadas: ventilación, limpieza y desinfección

La cumplimentación del registro modelo R1 puede servir como protocolo de la empresa.

Disponer de las fichas técnicas de los productos

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. b)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

Listado productos viricidas autorizados en España TP1* (higiene humana) MSPBS

3. ¿Dispone de productos que faciliten la higiene de manos? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Indicar productos de higiene de manos y su ubicación:

- Jabón, material desechable para secado de manos y papeleras o contenedores con tapas y accionados por pedal.
- Viricidas autorizados TP1* definidos en el listado MSCBS.

Colocar carteles que ayuden a la identificación de los mismos.

Colocar carteles que recuerden la necesidad de la higiene de manos.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Higiene de manos

Cómo prevenir enfermedades infecciosas. Higiene de manos. Higiene respiratoria.

Disponer de las fichas técnicas de los productos utilizados.

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. b)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

Listado productos viricidas autorizados en España TP1* (higiene humana) MSPBS

4. ¿Se mantiene la distancia interpersonal de 1,5 m? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Adaptar las condiciones de trabajo. Ordenación de puestos.

Organización de turnos.

Planificar el uso de lugares comunes (aseos, vestuarios, comedores, etc.).

Colocar carteles que recuerden la necesidad de mantener la distancia interpersonal de 1,5m.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Carteles Covid:

- Genérico
- Restauración
- Hostelería-Cocinas
- Hostelería-Recepción
- Operaciones mantenimiento
- Peluquería
- Comedor, bar y restaurante
- Reparto a domicilio
- Operaciones de limpieza
- Empresas Manufactureras

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. c)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

5. ¿Se cumple el uso obligatorio de mascarilla? ¿Qué tipo? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Facilitar mascarilla siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m. (*)

Elección de mascarillas:

- Higiénica: indicada para la población sana. Norma de referencia UNE 0064 para no reutilizables y UNE 0065 reutilizables.
- Quirúrgica: indicada para la población con síntomas. De uso común por sanitarios para proteger al paciente de posibles agentes infecciosos.
- Autofiltrantes (FFP1, FFP2, FFP3): indicada para personas en contacto con el virus y/o para proteger de contaminantes ambientales presentes en su trabajo. EPI con marcado CE y UNE-EN 149.

Colocar carteles que recuerden el “Uso obligatorio de mascarilla” siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5m.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Modelo R.2 Acta de entrega de mascarillas.

Folleto divulgativo sobre el uso de mascarillas (COVID-19)

Guardar: Ficha técnica de la mascarilla

Carteles Covid:

Genérico	Peluquería
Restauración	Comedor, bar y restaurante
Hostelería-Cocinas	Reparto a domicilio
Hostelería-Recepción	Operaciones de limpieza
Operaciones mantenimiento	Empresas Manufactureras

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. c)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

(*) Comprobar las normativas autonómicas sobre la obligatoriedad del uso de mascarillas se mantenga o no la distancia interpersonal.

Guía mascarillas MSCBS

6. ¿Se adoptan medidas para evitar la coincidencia masiva de trabajadores? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Organización entrada/salida de los trabajadores.

Planificar el uso de lugares comunes (aseos, vestuarios, comedores, etc.).

Otras medidas implantadas:

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.1. d)

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.2.

Comprobar las normativas autonómicas y protocolos por sectores de actividad.

7. ¿Se ha informado y formado a los trabajadores respecto a las medidas adoptadas? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Facilitar información y en algunos casos formación, sobre las medidas que se van a adoptar, su implantación y sobre las obligaciones a los trabajadores.

Colocar carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Modelo R.3 Acta de entrega de información.

Certificados acreditativos de la formación.

E-learning sobre Coronavirus. Asepeyo.

Higiene de manos

Cómo prevenir enfermedades infecciosas. Higiene de manos. Higiene respiratoria.

REFERENCIA NORMATIVA

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.3. Información y formación a los trabajadores.

Procedimiento actuación de los SPRL frente a la COVID-19.-Punto 1 Medidas Generales

8. ¿Tiene documentadas* las medidas adoptadas en su empresa? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

*El incumplimiento de la formalización documental de las medidas no constituye infracción.

MEDIDA IMPLANTADA

Elaborar un Plan de Contingencia para la contención de la propagación del COVID-19 que incluya las medidas organizativas, técnicas y de higiene implantadas en su empresa. (No es obligatorio, si recomendable).

Elaborar un protocolo sobre las medidas de ventilación, limpieza y desinfección.

Acta de entrega de información.

Certificados acreditativos de la formación.

Acta de entrega de mascarillas.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

La cumplimentación de este check-list puede servir como registro documental de las medidas adoptadas en la empresa.

Modelo R.1 : Registro de actuaciones realizadas: ventilación, limpieza y desinfección

Modelo R.2 Acta de entrega de mascarillas.

Modelo R.3 Acta de entrega de información.

Modelo R4.Evaluación de exposición al riesgo.

Modelo R5. Carta notificación grupo de riesgo

REFERENCIA NORMATIVA

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - Apartado 6.3.3.Documentar las medidas organizativas, técnicas y de higiene.

Comprobar las normativas autonómicas y protocolos por sectores de actividad.

9. ¿Se ha consultado a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas a implantar? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Consultar a los trabajadores y/o a sus representantes sobre las medidas aplicadas y se considerarán sus propuestas.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Para registrar la participación y consulta a los trabajadores, guardar email, actas de reunión, resumen firmado, etc

REFERENCIA NORMATIVA

Criterio técnico 103/2020 de ITSS -Apartado 6.3.3. Participación de los trabajadores y sus representantes.

Real Decreto Legislativo 2/2015 Ley del Estatuto de los Trabajadores - Artículo 64.5

10. ¿Las medidas organizativas, higiénicas y de protección han generado nuevos riesgos a los trabajadores? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Si la empresa y su servicio de prevención verifican que se han generado nuevos riesgos derivados de la implantación de las medidas, estos deberán ser evaluados atendiendo a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Revisión y actualización de la Evaluación de Riesgos por parte del Servicio de Prevención.

REFERENCIA NORMATIVA

Criterio técnico 103/2020 de ITSS - II Actuaciones de la inspección de trabajo para vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

11. ¿Ha evaluado la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en su empresa? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Determinar el nivel de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 atendiendo a los escenarios indicados en la Tabla 1 del Procedimiento actuación de los SPRL frente a la covid-19

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Modelo R4.Evaluación de exposición al riesgo

REFERENCIA NORMATIVA

Criterio técnico 102/2020 de ITSS - Punto 2

Procedimiento actuación de los SPRL frente a la COVID-19 -Punto 2. Tabla 1

12. ¿Ha identificado a los trabajadores especialmente sensibles? SI ☐ NO ☐ N/A ☐

MEDIDA IMPLANTADA

Elaborar un protocolo de actuación ante la posible presencia de trabajadores incluidos dentro de los grupos vulnerables para la Covid-19 definidos por el Ministerio de Sanidad.

Informar a los trabajadores de la obligación de notificar si están incluidos dentro de los grupos vulnerables par a la Covid-19 definidos por el Ministerio de Sanidad.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Covid-19. Trabajadores especialmente sensibles Asepeyo.

Modelo R5. Carta notificación grupo vulnerable

REFERENCIA NORMATIVA

Procedimiento actuación de los SPRL frente a la COVID-19 -Punto4. Anexo V

13. ¿Conocen el protocolo de actuación en caso de contacto estrecho, sospechoso o confirmado de COVID-19 en la empresa? SI ☐ NO☐ N/A☐

MEDIDA IMPLANTADA

Difusión del protocolo a seguir en la empresa en base a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la Covid-19.

Otras medidas implantadas:

REGISTRO DOCUMENTAL

Modelo R3 Acta de entrega de información

Qué hacer en caso de contacto estrecho, caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la empresa

Qué hacer si tienes síntomas o has tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2/2021, Art. 7.2 y 7.3

Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19

ASEPEYO

Modelo R1

Registro de actuaciones realizadas: ventilación, limpieza y desinfección

1. VENTILACIÓN

Seleccionar el tipo de ventilación que dispone en su local (pueden ser ambas opciones):

☐ Ventilación Natural

ZONAS (Despachos, sala de espera, baños, etc.)	INICIO JORNADA (min)	FRECUENCIA (veces/día)	SALIDA (min)

☐ Ventilación Mecánica / Forzada

ZONAS (Despachos, sala de espera, baños, etc.)	CAUDAL RENOVACIÓN (se recomienda 12,5 litros segundo por ocupante)

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Indicar los productos, zonas y actividades según su empresa.

Casilla “Fecha”: señalar hora o marca “x” para indicar que se ha realizado la actividad completa.

CONTROL DE REVISIÓN DIARIA	Frecuencia	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Revisión dispensadores de gel:(indicar zona y unidades)							
Limpieza de pulsadores, pomos, mesas, pasamanos, mostradores…(indicar zona*) *zonas de uso compartido, limpiar tras cada uso							
Vaciado de papeleras(indicar zona)							
Limpieza de aseos/baños (indicar zona)							
Revisión de jabón y material desechable para secado de manos (indicar zona)							

Consultar listado: Listado productos viricidas autorizados en España

Nombre comercial	Tipo Gel ,desinfectante	Usos Suelos, mesas, cristales, textiles, manos	Ficha producto
			SI ☐ NO ☐
			SI ☐ NO ☐
			SI ☐ NO ☐
			SI ☐ NO ☐
			SI ☐ NO ☐

ASEPEYO

Modelo R2

Acta de entrega de mascarillas

Los presentes firmantes reconocen haber recibido las mascarillas(*) indicadas en este documento por la empresa _____ y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que debe utilizar dicho equipo, así como haber recibido las instrucciones para su correcto uso.

Relación de personas informadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	UNIDADES	FIRMA

(*)Tipo de mascarilla facilitada:

Higiénicas	UNE 0065 EFB ≥ 90% Respirabilidad 60 Pa/CM2 ☐ Reutilizable	UNE 0064 EFB ≥ 95% Respirabilidad 60 Pa/CM2 ☐ No reutilizable
Quirúrgicas	CE UNE EN 14683 ☐ EFB tipo I ☐EFB tipo II ☐ EFB tipo IIR (resistente a salpicaduras)	
Autofiltrantes	CE UNE EN 149 ☐ No Reutilizable ☐ Reutilizable ☐ FFP1 ☐ FFP2 ☐FFP3	

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar la mascarilla durante la jornada de trabajo en las tareas y/ o áreas cuya obligatoriedad de uso se ha indicado o se encuentre señalizada.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar una nueva mascarilla en caso de pérdida o deterioro del mismo

ASEPEYO

Modelo R3

Acta de entrega de información

Los presentes firmantes reconocen haber recibido de la empresa la información referente a las **medidas higiénicas y organizativas implantadas en su puesto de trabajo con relación a la exposición al SARS-COV-2**, y aceptan el compromiso de respetar y cumplir las Normas vigentes.

Relación de personas informadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	FIRMA

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

a) Leer la documentación entregada:

Ejemplos documentación:

- Carta notificación grupo de riesgo
- Plan de limpieza y desinfección de la empresa
- Higiene de manos, uso de mascarilla y distancia interpersonal
- Cómo prevenir enfermedades infecciosas.
- Ordenación de puestos y organización de turnos.

b) Consultar cualquier duda sobre la información entregada al trabajador.

c) Cumplir y hacer cumplir las medidas derivadas de la exposición a la covid-19.

ASEPEYO

Modelo R4

Evaluación de exposición al riesgo

Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 (Punto 2, Tabla 1)

Se establecen 3 niveles de riesgo o escenarios de exposición en los que encuadrar los diferentes puestos de trabajo con los que cuente la empresa. Cumplimentar una de las dos opciones:

☐ **Las tareas que realiza un trabajador corresponden a un único escenario de exposición**

Único escenario empresa		
☐	☐	☐
Exposición de riesgo	**Exposición de bajo riesgo**	**Baja probabilidad de exposición**
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre caso sospechoso o confirmado. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención. Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.
Requerimiento		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.		

☐ **Las tareas que realiza un trabajador se encuadran en distintos escenarios. A cada uno de los escenarios le corresponden, a su vez, distintas medidas de prevención y protección.**

Puesto de trabajo	Exposición de riesgo	Exposición de bajo riesgo	Baja probabilidad de exposición
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐
	☐	☐	☐

Ejemplo de carta de comunicación para los trabajadores para remitir por correo electrónico, publicar en tablón anuncios, espacio corporativo, etc.

Estimados trabajadores:

Informamos de que el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Por este motivo, rogamos a los trabajadores que nos comuniquen, a la mayor brevedad posible, si consideran o tienen dudas de estar incluidos en este grupo, para proceder a su notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

De ese modo, el personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales podrá:

- Evaluar individualizadamente la existencia de trabajadores especialmente sensibles en relación a la infección del coronavirus SARS-CoV-2,-
- Establecer la naturaleza de la especial sensibilidad de la persona.
- Emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, acorde al Punto 4 del Procedimiento Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición Al SARS-CoV-2 publicada por el Ministerio de Sanidad.

Fecha:

Fdo: Empleador

ASEPEYO

Cuidamos de tu empresa

Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social 2020

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL